

9796

ORDEN de 7 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz.

Localidad: Badajoz.

Constitución del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Badajoz.

Localidad: Badajoz.

Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Lope de Vega», que contará con quince unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Especial, una plaza de profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Badajoz.

Localidad: Badajoz.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Soledad», que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales prefabricados, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tibidabo», domiciliado en calle Joaquín Valls s/n (Barriada las Roquetas), que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales.

Localidad: Algodonales.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes» que contará con veintidós unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Espera.

Localidad: Espera.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, para funcionar en locales provisionales, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niñas autorizada por Orden de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1976).

Municipio: Ubrique.

Localidad: Ubrique.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en avenida de España s/n, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la Orden de 28 de febrero de 1975 que autorizaba la habilitación de cuatro aulas.

Provincia de Huesca

Municipio: Ayerbe.

Localidad: Ayerbe.

Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Ramón y Cajal», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fraga.

Localidad: Fraga.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Matías Montero», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Fraga.

Localidad: Fraga.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Graus.

Localidad: Graus.

Ampliación del Colegio Nacional comarcal, «Joaquín Costa», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: Huesca.

Localidad: Huesca.

Ampliación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado «Pedro I de Aragón», que contará con 14 unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una plaza de profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños. Se deja sin efecto la habilitación de cuatro aulas, autorizada por Orden de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Municipio: Huesca.

Localidad: Huesca.

Constitución del Colegio Nacional mixto del Barrio de la Encarnación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) se desglosan del Colegio Nacional «Juan XXIII» y una unidad escolar de niños, que funcionaba como unitaria en el mismo barrio.

Municipio: Huesca.

Localidad: Huesca.

Ampliación del Colegio Nacional de niñas anejo a la Escuela de Formación del Profesorado «Nuestra Señora de Salas», que contará con 14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas. Se deja sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Municipio: Huesca.

Localidad: Huesca.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente», que pasa a ser comarcal y contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, también se transforman en unidad escolar de niñas de Educación Especial, la unidad escolar de niños de Educación Especial.

Municipio: Tamarite de Litera.

Localidad: Tamarite de Litera.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», que tendrá carácter de comarcal y contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Edu-

cación preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras.
Localidad: El Rinconcillo.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Acebuchal y dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: Jimena de la Frontera.
Supresión de una unidad escolar de niñas, que estaba domiciliada en Aldea de Esparragal, del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas, que con tres unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) quedan en el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Canfranc-Estación.
Localidad: Canfranc-Pueblo.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Huesca.
Localidad: Huesca.
Modificación del Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser Colegio Nacional mixto «Sancho Ramírez», que contará con dos unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente y se transforman en dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas.

Provincia de León

Municipio: Benavides.
Localidad: Gualtares de Orbigo.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Cacabelos.
Localidad: Cacabelos.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Castrillo de Cabrera.
Localidad: Nogar.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Castrocalbón.
Localidad: Felechares de la Valdería.
Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.
Municipio: Cistierna.
Localidad: Sorribas del Esla.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Lucillo.
Localidad: Molinaferrera.
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.
Municipio: Murias de Paredes.
Localidad: Vivero de Omaña.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Noceda del Bierzo.
Localidad: San Justo de Cabanillas.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Quintana del Castillo.
Localidad: Castro de Cepeda.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Rabanal del Camino.
Localidad: La Maluenga.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Riello.
Localidad: Curueña.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Riello.
Localidad: Trascastro de Luna.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Riello.
Localidad: Velilla de Riello.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: San Andrés del Rabanero.
Localidad: Ferral del Bernesga.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta; queda una unidad escolar de Educación preescolar (párvulos).

Municipio: Truchas.
Localidad: Truchillas.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Valdepiélagos.
Localidad: Correcillas.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Valderrey.
Localidad: Bustos.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Vegarianza.
Localidad: Vegarianza.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Vegarianza.
Localidad: Garueña.
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Villena.
Localidad: Villena.
Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», domiciliado en La Losilla (poblado de absorción), que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas de régimen ordinario de provisión, las seis unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada «D. Enrique Villena», dependiente del extinguido Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de la Juventud, y las seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) que componían la Escuela graduada «Santa Teresa», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Sección Femenina. Quedan anuladas las Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), 6 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1974) y 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) que otorgaban a estos Centros clasificación condicionada como no Estatales de Educación General Básica de niños, de niñas de Educación preescolar (párvulos).

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: San Pablo.
Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en el Colegio Nacional mixto «Cristo Rey», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca.
Localidad: Huesca.
Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el nuevo Centro del Barrio de la Encarnación, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Monzón.
Localidad: Monzón.
Modificación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», que contará con 45 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares de niños en dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), y 25 unidades escolares de niños y 20 unidades escolares de niñas en unidades escolares mixtas.

Provincia de León

Municipio: Páramo del Sil.
Localidad: Páramo del Sil.
Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de las Nieves» para el Colegio Nacional mixto comarcal que se denominaba «Joaquín García Ojeda».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de León

Municipio: Palacios del Sil.

Localidad: Corbón del Sil.

Se aclara la Orden de 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) que suprimía la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Corbón y no Cordón como por error se transcribió.

Municipio: Páramo del Sil.

Localidad: El Escobio.

Se aclara la Orden de 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) que suprimía la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, haciendo constar que la localidad es El Escobio, y no El Escorbio como por error se transcribió.

Municipio: Truchas.

Localidad: Baillo.

Se aclara la Orden de 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) que suprimía la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Baillo y no Corporales como por error de transcripción del «Boletín Oficial del Estado» figuró.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9797 *ORDEN de 9 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Cádiz

Municipio: Alcalá del Valle. Localidad: Alcalá del Valle. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Guillén», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso, se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se anula la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Municipio: Chiclana. Localidad: Chiclana. Constitución del Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Constitución del Colegio Nacional mixto «Manuel Siurot», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada de niños de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Ponce de León», que contará con 23 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Pedro Antonio de Alarcón», que contará con 23 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Córdoba

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que tendrá el carácter de co-

marcal, «Agustín Rodríguez», y contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la habilitación de cinco aulas, autorizadas por Orden de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre). Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de La Mina, El Palomar y Sotogordo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de La Coruña

Municipio: Negreira. Localidad: Negreira. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Gerona

Municipio: Massanet de la Selva. Localidad: Massanet de la Selva. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Jordi», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales provisionales. Se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Hernani. Localidad: Lasarte. Modificación del Colegio Nacional mixto del barrio de Sasoeta, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a integrarse en el Centro de Preescolar del mismo barrio.

Municipio: Placencia de las Armas. Localidad: Placencia de las Armas. Creación de la Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto «José María del Moral», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente; al mismo tiempo se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villabona. Localidad: Villabona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Mengibar. Localidad: Mengibar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Plata la Chica», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 19 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución del Colegio Nacional mixto «Julio Romero de Torres», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso; se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Puente Genil. Localidad: La Mina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puente Genil. Localidad: El Palomar. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Sotogordo. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Provincia de Gerona

Municipio: Palafrugell. Localidad: Calella-Llafranch. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torroella de Montgrí. Localidad: Estartit. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.